

## Auditorías ambientales

Código: **PE.04782**

Edición: **5**

	Responsable
Elaborado	Medio Ambiente DANIEL P. CASSANO
	Seguridad, Prevención y Medio Ambiente JOSÉ A. DEMASI
Revisado	Gestión de activos FABIAN CHAMADOIRA
Aprobado	Gestión del Sistema de Distribución MARTÍN YAÑEZ
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativas	



## Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	4
6.1. Auditores	4
6.2. Programa trienal de auditorías ambientales	5
6.3. Procedimiento de auditoría	6
6.4. Informe de auditoría	7
6.5. Tratamiento de los hallazgos	7
7. Registros y datos. Formatos aplicables	7
Anexo 00: Histórico de revisiones	8



## 1. Objeto

Definir la metodología para la realización de auditorías ambientales con el fin de verificar en forma sistemática, periódica, documentada e independiente la extensión en que son aplicados los criterios de los documentos de referencia.

## 2. Alcance

Todas las actividades alcanzadas por el Manual de Procedimientos Ambientales de Naturgy BAN, en adelante NBAN.

## 3. Documentos de referencia

NAG-153	Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
PE.04783	Manual de Procedimientos Ambientales.
PG.00007	Gestión de hallazgos del sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud.
Prosafety	Módulo de hallazgos.

## 4. Definiciones

**Auditoría ambiental (AA):** Proceso de verificación sistemático, periódico y documentado, acerca del grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia ambiental, de las normas y de las indicaciones de los estudios y planes ambientales.

**Hallazgo:** Los hallazgos se clasifican en no conformidades (NC) y oportunidades de mejora (OM) y observaciones (OBS).

**No conformidad (NC):** Incumplimiento de un requisito especificado (normas de referencia, legislación aplicable y/o los propios requerimientos del sistema de gestión medio ambiental).

**Oportunidad de mejora (OM):** Acciones que sirven para mejorar el sistema de gestión ambiental de manera de conducirlo a la mejora continua.

**Observaciones (OBS):** Incumplimiento o desviación puntual de un requisito que puede derivar en una No Conformidad.

**Acción correctiva (AC):** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable, con objeto de prevenir que vuelva producirse.

**Acción preventiva (AP):** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable, con el objeto de prevenir que pueda producirse.

**Auditor medioambiental:** Persona calificada para efectuar auditorías medioambientales siguiendo los lineamientos de la NAG-153.



<b>CGMA</b>	Comité de Gestión Medio Ambiental, órgano ejecutivo del Comité de Dirección.
<b>PGA</b>	Programa de Gestión Ambiental
<b>PPA</b>	Plan de Protección Ambiental
<b>RMA</b>	Responsable de Medio Ambiente
<b>SGMA</b>	Sistema de Gestión Medioambiental.

### 5. Responsabilidades

- **Responsable de Medio Ambiente**
    - Elaborar el Programa Trienal de Auditorías Ambientales
    - Seleccionar los auditores
    - Hacer el seguimiento del PAA
    - Mantener los registros
  - **Comité de Gestión Medio Ambiental**
    - Aprobar el PAA
    - Suministrar los recursos
  - **Auditor Líder**
    - Establecer las comunicaciones con el sector auditado
    - Elaborar el Cronograma de Actividades y asegurar su cumplimiento
  - **Auditados**
    - Contribuir con el proceso de auditoría
    - Poner a disposición de los auditores las evidencias solicitadas
- Elaborar el informe de auditoría

La inclusión formal de este apartado será opcional, siempre que las responsabilidades queden claramente identificadas en el cuerpo del documento, en cuyo caso podrá omitirse.

### 6. Desarrollo

#### 6.1. Auditores

NBAN, siguiendo los lineamientos de la NAG-153 ha definido un perfil de competencias para los Auditores Ambientales:

- No pueden formar parte del plantel de **NBAN**, serán independientes de la actividad a auditar y personal externo contratado.
- Estudios formales: Nivel Terciario o Universitario.
- Formación: Principios, procedimientos y técnicas de AA; ciencias ambientales básicas; legislación ambiental.



- **Experiencia:** Dos años de experiencia de trabajo en empresas de transporte o distribución de gas y haber participado, como mínimo, de 3 AA en empresas de complejidad ambiental de nivel similar.
- **Conocimientos:** Legislación aplicable en Auditorías de Cumplimiento Legal o Evaluación de Impacto Ambiental.
- **Condiciones éticas:**
  - Independencia de las actividades a auditar.
  - Objetivos, de conducta ética, libres de tendencias y conflictos de interés.
  - Haber suscripto un compromiso de confidencialidad y protección de los derechos de propiedad intelectual de los auditados (contratistas y NBAN) y de declarar la existencia de cualquier conflicto y abstenerse de participar en tales situaciones.

Para cada auditoría el RMA selecciona un auditor individual o un equipo, con una combinación adecuada de conocimientos y habilidades según el alcance. Cuando el equipo auditor requiere más de una persona, el RMA designa como líder al de mayor experiencia en auditorías.

## 6.2. Programa trienal de auditorías ambientales

El RMA elabora el **PE.04782-FO.02 Programa Trienal de Auditorías Ambientales** teniendo en cuenta los siguientes objetivos, alcance y criterios de frecuencia:

ETAPA / ALCANCE	OBJETIVO	FRECUENCIA
Construcción y Abandono o retiro	Evaluar la extensión de la conformidad del diseño, implementación y mantenimiento del SGMA con los criterios del MPA, PGA y la normativa aplicable.	Una auditoría inicial. Una auditoría por mes como mínimo. Una auditoría final.
Construcción, Operación, Mantenimiento y Abandono o retiro	Evaluar la extensión de la conformidad del diseño, implementación y mantenimiento del SGMA con los criterios del MPA, PGA y la normativa aplicable.	Una auditoría completa trienal o auditorías parciales -por ejemplo cuatrimestrales- de manera de cubrir en tres años todas las locaciones y servicios, según un esquema de muestreo aleatorio.

En el Programa Trienal de Auditorías Ambientales se especifican fechas tentativas, áreas a auditar, objetivo y alcance.

El RMA distribuye el Programa en forma controlada por e-mail (P ej. en archivo pdf).



El Programa puede ser revisado y actualizado en el transcurso de los tres años, en función de cambios en el estado de proyectos y servicios.

## 6.3. Procedimiento de auditoría

El auditor líder realiza los contactos previos y elabora el Cronograma de Actividades con la antelación necesaria y suficiente para preparar los detalles y agenda de las personas.

El Cronograma de actividades contiene:

- Fecha de Auditoría
- Objetivo y alcance
- Criterios de la auditoría
- Auditores e interlocutores
- Documentación requerida

Las listas de verificación son elaboradas según el criterio del auditor en base a los requisitos del MPA, criterios, metas y objetivos del PPA aplicables.

Los auditores preparan los listados de verificación necesarios.

La auditoría consta de las siguientes etapas:

Reunión de Apertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentaciones</li> <li>✓ Definición de los roles de auditores e interlocutores</li> <li>✓ Ajuste de los detalles de lo planificado</li> <li>✓ Ajuste de horarios y logística</li> </ul>
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión de documentación</li> <li>✓ Investigación, entrevistas</li> <li>✓ Recolección de evidencias y su registro</li> </ul>
Elaboración de conclusiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reunión de consenso de los auditores</li> <li>✓ Elaboración de las conclusiones</li> </ul>
Reunión de cierre	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acuerdo de hallazgos y conclusiones</li> <li>✓ Definición de las actividades posteriores</li> </ul>
Actividades posteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración, entrega y distribución del Informe de Auditoría</li> <li>✓ Apertura de acciones correctivas</li> <li>✓ Aceptación de las propuestas</li> <li>✓ Implementación de las acciones</li> <li>✓ Evaluación de la eficacia.</li> </ul>



## 6.4. Informe de auditoría

El Auditor Líder tiene la responsabilidad de lograr consenso del equipo auditor y elabora el Informe de Auditoría.

El contenido mínimo del Informe es:

- Objetivos y alcance
- Identificación de la Auditoría
- Fechas
- Identificación de las instalaciones y procesos o proyectos auditados
- Criterios
- Período cubierto
- Identificación del equipo auditor
- Identificación del personal auditado
- Resumen del proceso de auditoría
- Hallazgos/ Solicitud de acciones correctivas
- Conclusiones

En los Informes de Auditoría Final de Construcción y de Abandono o Retiro se incluye:

- Cantidad y síntesis estadística de eventos generadores de impacto ambiental en una planilla ad hoc e indicadores de efectividad.

## 6.5. Tratamiento de los hallazgos

Los hallazgos detectados en un proceso de auditoría se registrarán en la herramienta informática corporativa denominada Módulo de Hallazgos “Prosafety” y ante requerimientos del ENARGAS se exportan a través del **PE.04782-FO.01 Base de Hallazgos de Medio Ambiente**.

El tratamiento de las NC se realiza de acuerdo con lo establecido en el **PG.00007 Gestión de hallazgos del sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud**.

## 7. Registros y datos. Formatos aplicables

Registro	Responsable emisión	Soporte / Lugar Archivo	Formato	Responsable de archivo	Tiempo conservación	Acceso
Base de Hallazgos de Medio Ambiente	Aseguramiento de Calidad	Info/Papel	PE.04782-FO.01	RMA	Indeterminado	Restringido RMA
Programa trienal de auditorías ambientales	RMA	Info/Papel	PE.04782-FO.02	RMA	5 años	Libre



## Anexo 00: Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	31/03/2016	Revisión anual y recodificación.
2	20/03/2017	Revisión anual.
3	27/03/2018	Revisión anual.
4	27/03/2019	Revisión anual.
5	14/06/2022	Revisión anual. Se adecúa a <i>PE.00030 Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN</i>

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 20/07/2022